

	MUNICIPIO DE ALTAMIRA ALCALDIA MUNICIPAL Nit: 891.180.118-4	
	ADENDA MODIFICATORIA	

ADENDA MODIFICATORIA 003
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 DE 2023

Fecha: 21 de junio de 2023.

OBJETO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 de 2023 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO VIDA Y CENTRO DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN GIUSEPPE CIFARELLI CARELLI DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA - HUILA”.

Que en virtud de las observaciones presentadas la administración se permite modificar y/o incluir condiciones aceptadas conforme a la respuesta de las observaciones:

1. Se modifica el ítem 4.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA, el cual quedará de la siguiente manera:

EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE SER MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE EDIFICACIONES, mediante la presentación de hasta **cuatro (4) convenios y/o contratos**, debidamente terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o con particulares, cuyo objeto contenga y/o esté relacionado con “**CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE EDIFICACIONES**” celebrado con entidades públicas y/o privadas; cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso y haber ejecutado las siguientes actividades.

- SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSIN CLASICO PARA INTERIOR EN MARMOL MONSERRATE
- CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA TERMOACUSTICA Y/O ARQUITECTONICA \geq a 48 m²

EXPERIENCIA QUE DEBERÁN ACREDITAR EN CASO DE NO SER MIPYMES y/o EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Los Proponentes deberán acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE EDIFICACIONES, mediante la presentación de hasta **dos (2) convenios y/o contratos**, debidamente terminados y/o liquidados, celebrados con entidades públicas o con particulares, cuyo objeto contenga y/o esté relacionado con “**CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DE EDIFICACIONES**” celebrado con entidades públicas y/o privadas; cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso y haber ejecutado las siguientes actividades.

- SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSIN CLASICO PARA INTERIOR EN MARMOL MONSERRATE
- CUBIERTA EN TEJA ARQUITECTONICA TERMOACUSTICA Y/O ARQUITECTONICA \geq a 48 m²

2. Se modifica el literal **A - CAPACIDAD FINANCIERA** el cual quedará de la siguiente manera:

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca establecer unas condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con el Estado, razón por la cual se hace necesario medir la realidad financiera de estos, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para medir la capacidad financiera de los proponentes interesados en participar en un proceso de contratación deben encontrarse inscritos y renovados en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 los indicadores financieros son los siguientes:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada \$ de deuda se tiene \$ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO.** Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.
- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos Financieros. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	Fórmula	Margen solicitado
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 5

Firma,

ORIGINAL FIRMADO
EFRAIN CALDERON LODOÑO
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
V° B°: **DIANA PATRICIA PEÑA AMEZQUITA**
Grupo Medico y Jurídico PA S.A.S.
Asesor Jurídico en Contratación